

**APRUEBA CANCELACION 2 DO TRIMESTRE 2018  
ASIGNACION DE EXCELENCIA ACADEMICA ESCUELA LOS AROMOS G-1018**

Huépil, 31 de Julio de 2018.

**DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°2286 / 2018**

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3614 del 29 de Diciembre de 2017.
2. Los Artículos N°15, 16 y 17 de la Ley 19.410 y Art. N°2 de la Ley 20.244, que crean una Subvención de Excelencia Académica para los Establecimientos Educativos que hayan calificado según las disposiciones vigentes.
3. La selección de una Unidad Educativa de la Comuna para ser beneficiada con dicha Subvención, a saber, la Escuela Los Aromos G-1018.
4. Oficio N°39/2018, emanado por la escuela Los Aromos G-1018, en el cual se adjunta planilla de funcionarios para cálculo del 2do Trimestre 2018, de Asignación de Excelencia Académica.
5. El acuerdo N° 331 del Honorable Concejo Municipal registrado el día 31 de Julio de 2018, según Ord. N° 200 de 26 de Julio de 2018 y Acta N° 07 de la Comisión de Educación de 30 de Julio de 2018.
6. La posibilidad de efectuar el pago de este Beneficio, correspondiente al trimestre Abril-Junio de 2018, a los Docentes y Asistentes de la Educación del Establecimiento antes señalado.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE** Cancelación Subvención de Excelencia Académica a los Docentes y Asistentes de la Educación que laboran en el Establecimiento Escuela Los Aromos G-1018, Comuna de Tucapel, correspondiente al trimestre Abril-Junio de 2018.-
2. El Monto Total de Subvención asciende a la suma total de \$338.847.- del cual \$304.962.- corresponde a los Docentes, y que de acuerdo al Art. 17 de la Ley 19.410 el 10% que asciende a la suma de \$33.885.- se entregará como incentivo al Profesor destacado Sr. Mauricio Gustavo Aburto Tolosa, designado por los profesionales de la Educación del Establecimiento en mención y el 90% restante que asciende a la suma de \$ 304.962, se distribuye en 871 horas trimestrales, las cuales fueron informadas por la Dirección del Establecimiento. De esta manera el monto por Profesor se distribuye de la siguiente forma:

N°	RUT DOCENTE	HORAS SEM	HORAS TRIM.	VALOR
1	8.876.517-6	44	572	\$ 200.278
2	10.860.801-3	20	260	\$ 91.034
3	16.650.141-5	3	39	\$ 13.655
<b>TOTAL</b>		<b>67</b>	<b>871</b>	<b>\$ 304.962</b>

3. Y la suma restante que asciende a \$11.299.- corresponde a los Asistentes de la Educación, que de acuerdo al Art. 2° de la Ley 20.244, se distribuye en 260 horas trimestrales, las cuales fueron informadas por la Dirección del Establecimiento. De esta manera el monto por Asistente de la Educación se distribuye de la siguiente forma:

N°	RUT ASISTENTE	HORAS SEM	HORAS TRIM.	VALOR
1	17.344.290-4	6	78	\$ 3.390
2	17.213.969-8	4	52	\$ 2.260
				\$ 2.260

4. El pago se realizará en conformidad a la normativa y disposiciones que para tal efecto se dispone (Art.15,16 y 17 Ley 19.410 y Art. 2º Ley 20.244)
5. Impútese el gasto ocasionado al subtítulo 21.01.003, 21.02.003 y 21.03.004.003 del Presupuesto vigente en Educación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**

  
**ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**  
**ADMINISTRADOR**

Distribución:

- Alcaldía
  - Secretaría Municipal (1)
  - Finanzas DAEM (2)
  - Remuneraciones DAEM
  - Personal (1)
- FJDA/AAVQ/CM/OA/AMHV/ahv